



# BOLETIN OFICIAL

## MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

17 de SEPTIEMBRE de 2021 - Año 17 - N°583

2021 - Año de la paridad  
2021 - Año de homenaje al  
Premio Nobel de Medicina  
Dr. César Milstein

Creado: ORDENANZA N° 2944 - HCD - 2004  
Dto: N° 18 - SdeG - 2004  
Obligatoriedad: Art. N° 102

### PODER EJECUTIVO MUNICIPAL

#### INTENDENTE MUNICIPAL

## SR. SERGIO DANIEL TAMAYO

**SECRETARÍA GRAL. LEGAL Y TÉCNICA**  
SRA. CALI VELASCO GRETEL  
**SECRETARÍA DE GOBIERNO**  
SR. RUSSO BARRERA ANDRÉS  
**SECRETARÍA DE HACIENDA**  
SR. NICOLÁS ALEJANDRO CARPIO  
**SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS**  
SR. HERNÁNDEZ TORRONTGUEI DIEGO M.  
**SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA**  
SR. ROS LUCAS DAMIÁN

**SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA**  
SR. GARCÍA MANUEL FACUNDO MARTÍN  
**SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL**  
SR. VITARELLI GUSTAVO JAVIER  
**SECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN Y GOBIERNO ABIERTO**  
SR. LEDESMA JORGE ANTONIO  
**SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE**  
SRA. GIORDA ELIANA CELESTE

**SECRETARÍA GENERAL, LEGAL Y TÉCNICA**  
ASESORÍA LETRADA  
SRA. MALUF MARTÍNEZ MELINA  
**SERVICIO JURÍDICO ADMINISTRATIVO**  
SRA. PURI MAGALLÁN JESSICA DANIELA  
**ÁREA JUDICIAL**  
SRA. CALLEGARO MARÍA FLORENCIA  
**ÁREA ADMINISTRATIVA**  
SRA. GOUFFIER CAMILA NATALI  
**COORDINACIÓN GENERAL DE LEGAL Y TÉCNICA**  
SRA. HANNUN MARÍA DE LAS MERCEDES  
**DIRECCIÓN DE DESPACHO Y BOLETÍN OFICIAL**  
SRA. QUIROGA VALERIA PAOLA  
**PROGRAMA CONTROL NORMATIVO**  
SR. VELAZQUEZ JESÚS JUAN PABLO  
**PROGRAMA CONTROL ADMINISTRATIVO**  
VACANTE  
**PROGRAMA REDACCIÓN Y ESTILO**  
SRA. CATALFAMO CARINA  
**ESCRIBANÍA MUNICIPAL**  
SRA. RABA MARÍA HALIMA  
**COORD. GRAL. DE ADMINISTRACIÓN Y CONTRATACIONES**  
SR. FOLLARI MATÍAS SEBASTIÁN  
**DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA**  
SRA. OLGUÍN ECHENRIQUE ROCÍO AILEN  
**COORD. GENERAL DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE Y JUVENTUDES**  
SR. GÓMEZ ALANIZ OSVALDO DANIEL  
**DIRECCIÓN DE VÍNCULOS Y EVENTOS**  
SRA. REYES ANALÍA PATRICIA  
**DIRECCIÓN GRAL. DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE**  
VACANTE  
**DIRECCIÓN DE TURISMO**  
SRA. BUTTINI MARINA ELENA  
**DIRECCIÓN DE CULTURA**  
VACANTE  
**PROG. MUSEOS Y RADIO CULTURAL "JOSÉ LA VÍA"**  
SR. BARROSO ADOLFO MARTÍN  
**DIRECCIÓN DE DEPORTES**  
VACANTE  
**PROGRAMA DEPORTE SOCIAL**  
SRA. LUCERO YANINA  
**DIRECCIÓN GENERAL DE JUVENTUDES**  
SR. AGUILAR WALTER DAVID  
**ÁREA ZONA NORTE**  
SRA. PONCE GEORGINA  
**ÁREA ZONA SUR**  
SRA. PECHÉ MARIELA  
**ÁREA ZONA ESTE**  
SR. FALCO RAMÓN CARLOS EMANUEL  
**ÁREA ZONA OESTE**  
SRA. FREDÉS ANALÍA

**DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA FISCAL**  
SRA. DURANDA LAURA VALERIA  
**DIRECCIÓN AUDITORÍA INFORMÁTICA**  
SR. MASSACCESSI RODRIGO ANDRÉS  
**DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN EXTERNA**  
SR. LUCERO QUIROGA CARLOS ARIEL  
**DIRECCIÓN DE INSPECCIONES**  
SR. CALIRI ORTIZ MARCELO HORACIO  
**DIRECCIÓN DE BROMATOLOGÍA**  
SR. VALLONE FEDERICO MIGUEL  
**DIRECCIÓN DE EJECUCIONES**  
SRA. NAVAS ARRUTI CELINA ANDREA  
**SUBSEC. DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y FINANZAS**  
SR. ACOSTA HUGO ALEJANDRO  
**CONTADURÍA**  
SRA. VALLESI PATRICIA MARÍA  
**SUBCONTADURÍA**  
SRA. FERNÁNDEZ GONZÁLEZ MA. DE LOS MILAGROS  
**DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS**  
SR. LOVRINCEVICH FEDERICO GABRIEL  
**DIRECCIÓN DE LIQUIDACIONES**  
SRA. ANZULOVICH ANA CECILIA  
**DIRECCIÓN DE CAPACITACIONES**  
SRA. IBÁÑEZ LAURA MARCELA  
**DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO Y CONTROL PRESUP**  
SRA. ESCUDERO MARÍA CELESTE  
**DIRECCIÓN DE TESORERÍA**  
SRA. RODRÍGUEZ ANA JUDITH  
**DIR. GENERAL DE COMPRAS Y CONTROL DEL GASTO**  
SRA. QUEVEDO ALANIZ VERÓNICA MABEL  
**CENTRO DE LOGÍSTICA Y SERVICIOS MUNICIPALES**  
VACANTE  
**GERENCIA SUPERMERCADO MUNICIPAL**  
SR. ZABALA MARTÍN MATÍAS

**SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS**  
ASESORÍA LEGAL  
SR. ARANCIBIA MARTÍN ERNESTO  
**COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS**  
SR. CORIA VÍCTOR JOSÉ ALBERTO  
**COORDINACIÓN DE LOGÍSTICA**  
SRA. LAZART VANESA JUDITH  
**SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA**  
SR. GARRO JOSÉ HÉCTOR  
**DIRECCIÓN GENERAL DE VIALIDAD**  
SR. SUANO FACUNDO AGUSTÍN  
**DIRECCIÓN DE LOGÍSTICA**  
SR. GUERRERO LUIS ROBERTO  
**DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS Y MANTENIMIENTO EDIFICIO**  
SR. GARRO BLANCO AUGUSTO MARTÍN  
**DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO EDIFICIO**  
SR. CORIA ANIBAL HERNÁN  
**SUBSECRETARÍA DE REDES DE SERVICIOS**  
SR. ORELLANO GREGORIO SIGIFREDO  
**DIRECCIÓN DE PLANTAS DE AGUA POTABLE**  
SR. MIDLELL ANGEL ALI  
**DIRECCIÓN DE CLOACAS Y REDES DE AGUA**  
SR. CASSINI JUAN MANUEL  
**SUBSECRETARÍA DE ABL**  
SR. LUCERO PÉREZ MAURO MARTÍN  
**DIRECCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO**  
SR. AMAYA DIEGO GUSTAVO  
**DIRECCIÓN DE BARRIDO Y LIMPIEZA**  
SRA. GODOY ÉRICA NATALIA  
**DIR. DE HIGIENE URBANA Y DE ESP. VERDES**  
SR. AREYUNA VÍCTOR HUGO  
**DIRECCIÓN RECOLECCIÓN DE RESIDUOS**  
SR. DOMÍNGUEZ MIGUEL ÁNGEL  
**DIRECCIÓN DE CEMENTERIOS**  
SRA. VANNI H. FLORENCIA MICHAELA  
**SUBSECRETARÍA DE PARQUE AUTOMOTOR**  
SR. DOMÍNGUEZ RACALBUTO RICARDO E.  
**DIRECCIÓN DE COMBUSTIBLE**  
SRA. SOSA PASCUAL LUCIANA GRISEL  
**DIRECCIÓN DE CONTROL VEHICULAR**  
SR. FÁBREGA CERDA ÍTALO FRANCISCO

**SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA**  
**DIRECCIÓN LEGAL Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA**  
SR. BERGIA GUILLERMO NICOLÁS  
**SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO**  
SR. PACHECO DIEGO FERNANDO  
**DIR. GRAL. DE DESARROLLO URBANO Y TERRITORIAL**  
SR. PUEBLA VALENTE SERGIO A.  
**DIRECCIÓN DE PROYECTOS**  
SR. FUNES EMILIO NICOLÁS  
**DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PRIVADAS**  
SR. BARROSO PALACIOS SANTIAGO NICOLÁS  
**DIR. DE SUBDIVISIONES SIMPLES Y URBANIZACIONES**  
VACANTE  
**OFICINA DE INFORMACIÓN TERRITORIAL**  
SRA. MIRABILE VALENTINA  
**DIRECCIÓN GENERAL DE HÁBITAT**  
SRA. AIMALE LEONELA YANINA  
**OFICINA DE REGULARIZACIÓN DE TIERRAS**  
VACANTE

**SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA**  
**COORD. DE RECURSOS PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA**  
SR. MORAN PATRICIO HIPOLITO  
**DIRECCIÓN DE DEFENSA CIVIL**  
SR. LAROVERE NERI MARCELO  
**SUBSECRETARÍA DE ESTACIONAMIENTO MEDIDO**  
SR. PALACIO EDUARDO JAVIER  
**SUBSECRETARÍA DE TRÁNSITO Y VÍA PÚBLICA**  
SR. SANTAGATA CHADA LUCIANO SEBASTIÁN

Recepción de Publicaciones - Dirección de Despacho y Boletín Oficial  
Distribución de ejemplar: GRATUITA  
Municipalidad de la Ciudad de San Luis - San Martín 590 - San Luis - Argentina

**DIRECCIÓN OPERATIVA PARA LA GESTIÓN DEL TRÁNSITO VEHICULAR**  
SR. ARROYUELO NAHUEL  
**DIRECCIÓN DE VÍA PÚBLICA Y SEÑALÉTICA**  
SR. QUIROGA NESTOR ADRIÁN  
**DIR. DE POLÍTICAS DE SEGURIDAD VIAL CIUDADANA**  
SR. RODRÍGUEZ GUSTAVO ADOLFO  
**DIRECCIÓN DE SEMAFORIZACIÓN**  
SR. MARCONI CARLOS ALFREDO  
**DIRECCIÓN DE LOGÍSTICA Y DEPÓSITO**  
SR. GARRO SARDÓN PABLO SANTIAGO  
**SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE**  
SR. LIBORIO SAÁ PEDRO IGNACIO R.  
**DIRECCIÓN DE TRANSPORTE**  
SR. DOMÍNGUEZ FERNANDO ARIEL

**SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL**  
**SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL**  
VACANTE  
**DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN DEL TRABAJO**  
SRA. ÁLVAREZ ELENA MARÍA JOSÉ  
**DIRECCIÓN DE SALUD**  
SRA. GIMÉNEZ CLAUDIA BELEN  
**DIRECCIÓN DE ABORDAJE TERRITORIAL**  
SRA. RODRÍGUEZ MICAELA JOHANA  
**DIRECCIÓN DE ADULTOS MAYORES**  
SRA. QUIROGA MARÍA AGUSTINA  
**DIRECCIÓN BANCO DE ALIMENTOS**  
SR. SAÁ ANDRÉS JULIÁN  
**HOGAR DE PROTECCIÓN INTEGRAL PARA MUJERES EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA**  
SRA. DELGADO LORENA VANESA  
**DIRECCIÓN DE GÉNERO Y DIVERSIDAD**  
SRA. TEMPESTINI CRISTINA

**SECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN Y GOB. ABIERTO**  
**SUBSECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS PARA LA GESTIÓN**  
SR. VILLEGAS ISIDRO MARTÍN  
**DIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DEL ESTADO**  
SR. LUCERO JOSÉ MARCELO  
**DIRECCIÓN PLATAFORMA SIGEM**  
SR. GUTIERREZ LEONARDO GABRIEL  
**DIRECCIÓN DE SISTEMAS**  
VACANTE  
**DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE CALIDAD**  
SRA. FERNÁNDEZ JOEL NOEMI  
**DIRECCIÓN DE GOBIERNO ABIERTO**  
SR. BLANCHET GUSTAVO OMAR

**SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE**  
**DIRECCIÓN DE ASUNTOS LEGALES AMBIENTALES**  
SRA. LEYES DANIELA  
**SUBSECRETARÍA DE CONTROL AMBIENTAL**  
SRA. GUTIERREZ MARIANA DE LA MERCED  
**DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL**  
SRA. BRAVO GABRIELA BELEN  
**DIRECCIÓN DE ZONOSIS**  
SRA. ÁVALO PAOLA ROMINA  
**SUBSEC. DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y CAMBIO CLIMÁTICO**  
SRA. CASALE LUISINA LUJÁN  
**DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN AMBIENTAL**  
SR. GONZÁLEZ BONORINO AGUSTÍN  
**DIRECCIÓN VIVERO AGROFORESTAL MUNICIPAL**  
SRA. ARIAS MARÍA ALEJANDRA  
**CENTRO DE DISPOSICIÓN FINAL**  
SRA. CIOFFI MARÍA DE FÁTIMA

## HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

### AUTORIDADES

Presidente:

Cjal. JAVIER A. SUAREZ ORTÍZ

Vice-Presidente 1°:

Cjal. JOHANA L. SOSA

Vice-Presidente 2°:

Cjal. LAUTARO MARIO S. OJEDA

Sec. Legislativo:

Sra. ANA BETARÍZ PARENTE

Sec. Administrativo:

Sr. AGUSTÍN VALENTINO BARREIRO

Sra. MA. EUGENIA FERNÁNDEZ BERGSE

Pro-Sec. Administrativo:

Sr. REYNALDO ARTURO CLAVELES

### CONCEJALES

SR. CARLOS A. PONCE

SRA. CELESTE APARICIO

SR. GUILLERMO ARAUJO

SR. JAVIER SUAREZ ORTIZ

SRA. MARÍA JOSÉ DOMÍNGUEZ

SR. GERMÁN PONCE

SR. DANIEL FERREYRA

SRA. DANIELA SERRANO

SR. LAUTARO OJEDA

SRA. JOHANA SOSA

SRA. MARÍA AGUSTINA GATTO

SRA. JULIETA PONCE

SR. GASTÓN TÉMOLI

SR. OTONIEL PÉREZ MIRANDA

SRA. AILEN CHAINE

### JUZGADO DE FALTAS MUNICIPAL

Juez de Faltas Municipal

Dr. NÉSTOR ALEJANDRO FERRARI

### TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL

Presidente

C.P.N. MARCOS ADRIÁN CIANCHINO

### Vocales

DRA. MARÍA PAZ PAGANO

C.P.N. JORGE GABRIEL BLANCO



# BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

17 de SEPTIEMBRE de 2021 - Año 17 - N°583

2021 - Año de la paridad  
2021 - Año de homenaje al  
Premio Nobel de Medicina  
Dr. César Milstein

## INDICE

---

DECRETO N° 1254-SGLy-2021.-.....	2
DECRETO N° 1257-SDS-2021.-.....	3
DECRETO N° 1258-SGLyT-2021. ....	4
DECRETO N° 1263-SSP-2021.....	5
DECLARACION N° 66-HCD-2021.....	6
DECLARACION N° 67-HCD-2021.....	6
DECLARACION N° 68-HCD-2021.....	7
DECLARACION N° 69-HCD-2021.....	8
DECLARACION N° 71-HCD-2021.....	9

## DECRETO N° 1254-SGLy-2021.- SAN LUIS, 15 DE SEPTIEMBRE DE 2021

### VISTO:

El Expediente N.º I- 07270179-2021; y,

### CONSIDERANDO:

Que en actuación 1 obra nota de la Coordinación General de Turismo, Cultura, Deporte y Juventudes solicitando la COMPRA DE EQUIPOS DE MUSICA destinados a la Escuela de Música y talleres que se dictan en el Centro Cultural "José La Vía", conforme formulario de pedido obrante en actuación 2;

Que en actuación 3 toma conocimiento e intervención la Secretaría General, Legal y Técnica, y en actuación 4 interviene la Secretaría de Hacienda;

Que en actuación 5 la Dirección General de Compras y Control del Gasto informa que el monto estimado es de PESOS OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 00/100 (\$883.834,00);

Que en actuaciones 6/8 toman intervención la Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario y Contaduría, respectivamente;

Que en actuaciones 9/10 obran Detalle de Requerimiento y Bitácora de Pedidos;

Que en actuación 13 obra Acta N.º 210 de Apertura de Sobres correspondiente al Concurso de Precios N.º 210/2021 en la que consta la presentación de 2 (DOS) oferentes;

Que se presentaron formulando su propuesta las firmas MESTRE NASISI LISANDRO JOSE, CUIT N.º 20-32410390-3 y DEMARCO RICARDO, CUIT N.º 20-26614894-2;

Que en actuación 14 la Dirección General de Compras y Control del Gasto adjunta planilla de Comparativa de Precios y en actuación 19 Informe de pre-adjudicación a favor de la alternativa 2 presentada por la firma DEMARCO RICARDO, CUIT N.º 20-26614894-2, obrante en la página N.º 4 de la actuación 12, por la suma de PESOS QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO 00/100 (\$592.988,00), el cual fue debidamente conformado;

Que en actuaciones 21/22 la Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario, y Contaduría, ajustan afectación preventiva al monto efectivamente pre-adjudicado;

Que en actuación 23 interviene Asesoría Letrada y sugiere encuadrar el presente caso en lo dispuesto en el artículo 20º primer apartado, inc. c) de la Ordenanza N° III-0768-2016 (3463/2016); y en lo pertinente Ley N° VIII-0256- 2004, adoptada por este Municipio mediante Ordenanza N° III-0972-2020 (3667/2020);

Que en actuaciones 26/27 obra documentación de la firma DEMARCO RICARDO, CUIT N.º 20-26614894-2;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

DECRETA:



# BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

17 de SEPTIEMBRE de 2021 - Año 17 - N°583

2021 - Año de la paridad  
2021 - Año de homenaje al  
Premio Nobel de Medicina  
Dr. César Milstein

Art. 1°. - Encuadrar el presente caso en lo dispuesto en el artículo 20° primer apartado, inc. c) de la Ordenanza N.º III-0768-2016 (3463/2016), en lo pertinente Ley N.º VIII-0256-2004, adoptada por este Municipio mediante Ordenanza N.º III-0972-2020 (3667/2020) y el Decreto N.º 168-SH-2008, artículo 6° inc. c), y sus modificatorias. -

Art. 2°. - Aprobar el procedimiento de Concurso de Precios N.º 210/2021 efectuado por la Dirección General de Compras y Control del Gasto para COMPRA DE EQUIPOS DE MUSICA destinados a la Escuela de Música y talleres que se dictan en el Centro Cultural "José La Vía". -

Art. 3°. - Adjudicar el Concurso de Precios N.º 210/2021 a favor de la firma DEMARCO RICARDO, CUIT N.º 20-26614894-2 por la suma de PESOS QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 00/100 (\$592.988,00), conforme informe de preadjudicación obrante en actuación 19 del Expediente N.º I- 07270179-2021. -

Art. 4°. - Imputar el presente gasto a las siguientes partidas presupuestaria: 04.13.03.00.00.00.01.4.70.4.3.5.0 \$592.988,00

Art. 5°. - Oportunamente librar Orden de Provisión y de Pago conforme lo establecido en Artículos 2° y 3°. -

Art. 6°. - Hacer saber a la Coordinación General de Turismo, Cultura, Deportes y Juventudes, Secretaría de Hacienda, Contaduría y Dirección General de Compras y Control del Gasto. -

Art. 7°. - Notificar, por la Dirección General de Compras y Control del Gasto, a todas las firmas oferentes de las disposiciones del presente Decreto. -

Art. 8. - El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria General, Legal y Técnica y el señor Secretario de Hacienda. -

Art. 9°. - Comunicar, notificar, dar al Registro Oficial y archivar. -

-FIRMADO DIGITALMENTE SEGÚN LEY PROVINCIAL N° V-0591-2007

**SERGIO DANIEL TAMAYO**  
INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

**GRETEL TAMARA CALI VELASCO**  
SECRETARIA GENERAL, LEGAL Y TÉCNICA

**NICOLAS ALEJANDRO CARPIO**  
SECRETARIO DE HACIENDA

**DECRETO N° 1257-SDS-2021.-**  
**SAN LUIS, 15 DE SEPTIEMBRE DE 2021**

VISTO:

El Expediente N° I-05270019-2021; y,

CONSIDERANDO:

Que en actuación 1 obra nota de la Dirección de Salud, solicitando la adquisición de insumos para el Centro Oftalmológico, conforme Formulario de Pedido adjunto en actuación 2, con el objeto de efectuar la entrega de anteojos adeudados a beneficiarios indicados en actuación 3;

Que en actuaciones 7 Dirección General de Compras y Control del Gasto estima la presente contratación en un monto total de PESOS CIENTO SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 00/100(\$175.685,00);

Que en actuación 10 Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario realiza Afectación Presupuestaria y en actuación 11 Contaduría emite Comprobante de Afectación Preventiva;

Que en actuaciones 13/21 obran Detalle de Requerimiento, Bitácora de Pedido, Recepción de Presupuesto, Presupuestos de Firmas Oferentes, Inscripciones de AFIP y Planilla Comparativa de Precios;

Que en actuación 22 se agrega Informe de Pre adjudicación a favor de las Firmas Haidar Gabriel C.U.I.T N° 20-07376315-1 y OPTICA MOYANO S.R.L C.U.I.T N° 30-70927509-3;

Que en actuación 24 la Dirección de Salud informa que no presta conformidad a la pre adjudicación realizada y solicita se otorgue al proveedor OPTICA MOYANO S.R.L. C.U.I.T N° 30-70927509-3, los ítems 1 y 4;

Que en actuación 26 Dirección General de Compras y Control del Gasto informa que la presente compra supera el monto sugerido para realizarse a través de Compulsa de Precios, por lo que correspondería la modalidad de Concurso de Precios;

Que en actuaciones 28/32 se agrega Detalle de Requerimiento, Bitácora de Pedido y Recepción de Presupuesto, Presupuestos de Firma Oferente, Acta de Apertura N° 206 del Concurso de Precios N° 206/2021 y Planilla Comparativa de Precios;

Que en actuación 33 se agrega Pre adjudicación a favor de las firmas: OPTICA MOYANO S.R.L. C.U.I.T N° 30-70927509-3, por los ítems 1, 2, 3, 4 y 5, por la suma total de PESOS DOSCIENTO SESENTA Y UN MIL CIENTO NOVENTA CON 00/100 (\$ 261.190,00). La presente pre adjudicación cuenta con la conformidad de la Sra. directora de Salud;

Que en actuación 37 Contaduría ajusta la Afectación Preventiva al monto de la pre adjudicación y en actuación 38 agrega informe de Concurso de Precios;

Que en actuación 39 Asesoría Letrada considera encuadrar el presente caso en las previsiones del artículo 20° primer apartado inc. c) de la Ordenanza N° III-0768-2016 (3463/2016); y en lo pertinente la Ley N° VIII-0256- 2004, adoptada por este Municipio mediante Ordenanza N° III-0972-2020 (3667/2020), y el Decreto N° 168-SH-2008, artículo 6° inc. c), y sus modificatorias. Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

DECRETA:

Art. 1°. – Encuadrar el presente caso en las previsiones del artículo 20° primer apartado inc. c) de la Ordenanza N° III-0768-2016 (3463/2016); y en lo pertinente la Ley N° VIII-0256-2004, adoptada por este Municipio mediante Ordenanza N° III-0972-2020 (3667/2020), y el Decreto N° 168- SH-2008, artículo 6° inc. c), y sus modificatorias. -



# BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

17 de SEPTIEMBRE de 2021 - Año 17 - N°583

2021 - Año de la paridad  
2021 - Año de homenaje al  
Premio Nobel de Medicina  
Dr. César Milstein

Art. 2°.- Aprobar el procedimiento de Concurso de Precios N° 206/2021 efectuado por la Dirección General de Compras y Control del Gasto, para la adquisición de insumos para el CENTRO OFTALMOLOGICO, destinados a la entrega de anteojos adeudados, dependiente de la Dirección de Salud. -

Art. 3°.- Adjudicar el Concurso de Precios N° 206/2021 a la Firma: OPTICA MOYANO S.R.L. C.U.I.T N° 30-70927509-3, por los ítems 1, 2, 3, 4 y 5, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL CIENTO NOVENTA CON 00/100 (\$ 261.190,00).-

Art. 4°.- Imputar el presente gasto a la siguiente partida del presupuesto vigente:

11.11.17.00.00.00.01.3.10.2.9.5.0                      \$ 261.190,00.-

Art. 5°.- Oportunamente emítase Orden de Pago, por el concepto y monto mencionados en los Artículos 2 y 3.-

Art. 6°.- Por la Dirección General de Compras y Control del Gasto notificar a las firmas oferentes del presente Decreto. -

Art. 7°.- Hacer saber a: Secretaría de Hacienda, Dirección de Salud, Contaduría y Tesorería. -

Art. 8°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Desarrollo Social y el Señor Secretario de Hacienda. -

Art. 9°.- Comunicar, notificar, dar al Registro Oficial y Archivar. -  
-FIRMADO DIGITALMENTE SEGÚN LEY PROVINCIAL N° V-0591-2007

**SERGIO DANIEL TAMAYO**  
**INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS**

**GUSTAVO JAVIER VITARELLI**  
**SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL**

**NICOLAS ALEJANDRO CARPIO**  
**SECRETARIO DE HACIENDA**

**DECRETO N° 1258-SGLyT-2021.-**  
**SAN LUIS, 15 DE SEPTIEMBRE DE 2021**

VISTO:

El Expediente N.° I-07220152-2021; y,

CONSIDERANDO:

Que en actuación 1 obra nota de la Dirección General de Turismo, Cultura, y Deportes solicitando la COMPRA DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA destinados al mantenimiento y refacción del Polideportivo Municipal "Puente Blanco", conforme formulario de pedido obrante en actuación 2;

Que en actuación 4 toma conocimiento e intervención la Secretaría General, Legal y Técnica, y en actuación 5 interviene la Secretaría de Hacienda;

Que en actuación 6 la Dirección General de Compras y Control del Gasto informa que el monto estimado es de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 00/100 (\$254.265,00);

Que en actuaciones 9/11 toman intervención la Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario, y Contaduría, respectivamente;

Que en actuaciones 12 y 15 obran Detalle de Requerimiento y Bitácora de Pedidos;

Que en actuación 18 obra Acta N.° 204 de Apertura de Sobres correspondiente al Concurso de Precios N.° 204/2021 en la que consta la presentación de 2 (DOS) oferentes;

Que se presentaron formulando su propuesta las firmas: LOS MIL COLORES S.R.L., CUIT N.° 30-71561222-0 y VELA JUAN FACUNDO MARTIN CUIT N.° 20-22297370-9;

Que en actuación 19 la Dirección General de Compras y Control del Gasto adjunta planilla Comparativa de Precios y en actuación 20 Informe de preadjudicación a favor de las firmas: LOS MIL COLORES S.R.L., CUIT N.° 30-71561222-0 los ítems 1, 2, 3, 4, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14 por la suma de PESOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA CON 00/100 (\$26.430,00), y VELA JUAN FACUNDO MARTIN CUIT N.° 20- 22297370-9 los ítems 5, 6, 7 y 15 por la suma de PESOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$42.400,00), ascendiendo el total preadjudicado a la suma de PESOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA CON 00/100 (\$68.830,00), el que cuenta con la debida conformidad del área solicitante;

Que en actuaciones 22/23 Contaduría, ajusta afectación preventiva al monto efectivamente preadjudicado;

Que en actuación 24 interviene Asesoría Letrada y sugiere encuadrar el presente caso en lo dispuesto en el artículo 20° primer apartado, inc. c) de la Ordenanza N.° III-0768-2016 (3463/2016); y en lo pertinente Ley N° VIII-0256-2004, adoptada por este Municipio mediante Ordenanza N° III-0972-2020 (3667/2020);

Que en actuaciones 28/29 obra documentación de las firmas LOS MIL COLORES S.R.L., CUIT N.° 30-71561222-0 y VELA JUAN FACUNDO MARTIN CUIT N.° 20-22297370-9; Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

DECRETA:

Art. 1°.- Encuadrar el presente caso en lo dispuesto en el artículo 20° primer apartado, inc. c) de la Ordenanza N.° III-0768-2016 (3463/2016), en lo pertinente Ley N° VIII-0256-2004, adoptada por este Municipio mediante Ordenanza N° III-0972-2020 (3667/2020) y el Decreto N.° 168-SH-2008, artículo 6° inc. c), y sus modificatorias.-

Art. 2°.- Aprobar el procedimiento de Concurso de Precios N.° 204/2021 efectuado por la Dirección General de Compras y Control del Gasto para COMPRA DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA destinados al mantenimiento y refacción del Polideportivo Municipal "Puente Blanco".-

Art. 3°.- Adjudicar el Concurso de Precios N.° 204/2021 a favor de



# BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

17 de SEPTIEMBRE de 2021 - Año 17 - N°583

2021 - Año de la paridad

2021 - Año de homenaje al

Premio Nobel de Medicina

Dr. César Milstein

las firmas: : LOS MIL COLORES S.R.L, CUIT N.º 30-71561222-0 los ítems 1, 2, 3, 4, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14 por la suma de PESOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA CON 00/100 (\$26.430,00), y VELA JUAN FACUNDO MARTIN CUIT N.º 20-22297370-9 los ítems 5, 6, 7 y 15 por la suma de PESOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$42.400,00), ascendiendo el total preadjudicado a la suma de PESOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA CON 00/100 (\$68.830,00), conforme informe de preadjudicación obrante en actuación 20 del Expediente N.º I-07220152-2021.-

Art. 4º. - Imputar el presente gasto a las siguientes partidas presupuestaria: 04.14.16.00.00.01.3.46.2.7.9.0 \$68.830,00

Art. 5º. - Oportunamente librar Orden de Provisión y de Pago conforme lo establecido en Artículos 2º y 3º.-

Art. 6º. - Hacer saber a la Coordinación General de Turismo, Cultura, Deportes y Juventudes, Secretaría de Hacienda, Contaduría y Dirección General de Compras y Control del Gasto.-

Art. 7º. - Notificar, por la Dirección General de Compras y Control del Gasto, a todas las firmas oferentes, de las disposiciones del presente Decreto.-

Art. 8º. - El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria General, Legal y Técnica, y el señor Secretario de Hacienda.

-

Art. 9º. - Comunicar, notificar, dar al Registro Oficial y archivar. -

-FIRMADO DIGITALMENTE SEGÚN LEY PROVINCIAL N° V-0591-2007

**SERGIO DANIEL TAMAYO**  
**INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS**

**GRETEL TAMARA CALI VELASCO**  
**SECRETARIA GENERAL, LEGAL Y TÉCNICA**

**NICOLAS ALEJANDRO CARPIO**  
**SECRETARIO DE HACIENDA**

**DECRETO N° 1263-SSP-2021.-**  
**SAN LUIS, 15 DE SEPTIEMBRE DE 2021**

VISTO:

El Expediente N° I-04040001-2021; y,

CONSIDERANDO:

Que en actuación 1 obra nota de Secretaría de Servicios Públicos en la que solicita autorización para la COMPRA DE INSUMOS DE CARTELERÍA para realizar cambio de imagen e identificación en distintos puntos de la ciudad, conforme Formulario de pedido obrante en actuación 2;

Que en actuación 3 toma conocimiento Secretaría de Hacienda;

Que en actuación 4 Dirección General de Compras y Control del Gasto estima el monto en PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$382.960,00);

Que en actuación 7 Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario realiza imputación de cuentas y en actuación 8 Contaduría emite comprobante de afectación preventiva;

Que en actuación 11 la Dirección de Comunicación Institucional agrega diseños y logos de la cartelería por realizar;

Que en actuación 12/15 obran Detalle de requerimiento, Bitácora de pedidos y presupuestos de las firmas FRANZI FUNES RENATO ANTONIO, CUIT 20-24681084-3, y COOPERATIVA DE TRABAJO SAN MARTIN LIMITADA, CUIT 30-71320300-5;

Que en actuaciones 16/17 obra Acta de apertura N.º 207 de Concurso de Precios N.º 207/2021 y Comparativa de precios, respectivamente;

Que en actuación 23 obra informe de preadjudicación a favor de las firmas FRANZI FUNES RENATO ANTONIO, CUIT 20-24681084-3, por los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18, por la suma de PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS con 00/100 (\$332.800,00), y COOPERATIVA DE TRABAJO SAN MARTIN LIMITADA, CUIT 30-71320300-5, por el ítem 6, por la suma de PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 80/100 (\$3.484,80), ascendiendo el total preadjudicado a la suma de PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 80/100 (\$336.284,80), el que cuenta con la debida conformidad del área solicitante en actuación 20;

Que en actuación 22 Contaduría emite comprobante de afectación preventiva y en actuación 23 realiza Informe de Concurso de Precios;

Que en actuación 24 obra dictamen de Asesoría Letrada informando que corresponde encuadrar el presente caso en las disposiciones del artículo 20º primer apartado, inc. c) de la Ordenanza N.º III-0768-2016 (3463/2016), y en lo pertinente a la Ley N.º VIII-0256-2004, adoptada por el Municipio mediante Ordenanza N.º III-0972-2020 (3667/2020) y el Decreto N.º 168-SH-2008, artículo 6º inc. c) y sus modificatorias;

Por ello y en uso de sus atribuciones

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

DECRETA:

Art. 1º.- Encuadrar el presente caso en las disposiciones del artículo 20º primer apartado, inc. c) de la Ordenanza N.º III-0768-2016 (3463/2016), y en lo pertinente a la Ley N.º VIII-0256-2004, adoptada por el Municipio mediante Ordenanza N.º III-0972-2020 (3667/2020) y el Decreto N.º 168-SH-2008, artículo 6º inc. c) y sus modificatorias.-

Art. 2º.- Aprobar el Procedimiento de Concurso de Precios N.º 207/2021 efectuado por la Dirección General de Compras y Control del Gasto para la COMPRA DE INSUMOS DE CARTELERÍA, con destino a la Secretaría de Servicios Públicos.-

Art. 3º.- Adjudicar el Concurso de Precios N.º 207/2021 a las firmas FRANZI FUNES RENATO ANTONIO, CUIT 20-24681084-3, por los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18, por la suma de PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS con 00/100 (\$332.800,00), y COOPERATIVA DE TRABAJO SAN MARTIN LIMITADA, CUIT 30-71320300-5, por el ítem 6, por la suma de PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 80/100 (\$3.484,80), ascendiendo el





# BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

17 de SEPTIEMBRE de 2021 - Año 17 - N°583

22021 - Año de la paridad  
2021 - Año de homenaje al  
Premio Nobel de Medicina  
Dr. César Milstein

## CONSIDERANDO:

Que urge extender el trazado de la red de gas natural para brindar éste servicio público esencial a nuestras vecinas y vecinos de los Barrios 500 Viviendas Norte y Juan Gilberto Funes de la Ciudad de San Luis.

Que el proyecto orientado a lograr los objetivos anteriores forma parte del plan de activación económica que impulsa el Gobierno de la Provincia de San Luis en el marco de la situación de pandemia que atraviesa el mundo, y del cual nuestra ciudad no es ajena. Por lo cual, la realización de la obra brinda mayor calidad de vida a los usuarios y posibilita la pronta entrega del suministro de gas natural que beneficiará a más de tres mil (3000) puntanos y puntanas.

Que la obra en cuestión es impulsada por el Gobierno de la Provincia de San Luis, e implica una inversión de cincuenta y tres millones de pesos aproximadamente (\$53.000.000), con un plazo de ejecución de doscientos diez (210) días corridos.

Que se prevé una ampliación de 14.434 metros en redes de polietileno de media presión de gas. Además, de ejecutar obras de repotenciación al cerrar anillos en las redes existentes.

Que resulta indudable su naturaleza de obra pública, que sumará calidad de vida debido a que se promueve el acceso a un servicio público esencial, que impacta para beneficiar aproximadamente a setecientos cincuenta (750) hogares.-

Que asimismo el gas natural es considerado una fuente de energía que optimiza la economía doméstica a la vez que genera menos contaminación que otros combustibles. Por otro lado, en consonancia con lo anterior, los equipos de calefacción de gas natural generalmente requieren un mantenimiento distinto al de otros equipos, a la vez que brindan eficacia y mayor eficiencia en la proporción de energía.-

Que asimismo, en el contexto de crisis que nos atraviesa, dicha obra redundará en la generación de los llamados "círculos virtuosos de la economía", generando trabajo para nuestros vecinos y vecinas, potenciando el consumo, a la vez que dinamiza la actividad comercial de la ciudad.-

Que, el acceso al tendido de gas natural trae aparejado numerosos beneficios, entre ellos: se trata de una energía con mejor relación precio-poder calorífico, no requiere de espacio para almacenamiento -porque es un servicio canalizado desde la red de distribución administrándose un suministro continuo- es además una energía segura y cómoda.-

Que a partir de las razones vertidas, sin dudas ésta obra refleja el compromiso de avanzar hacia el crecimiento, desarrollo y progreso de nuestra ciudad.-

## POR TODO ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS,  
EN USO DE SUS FACULTADES, SANCIONA CON FUERZA DE:

## DECLARACION

PRIMERO: Declarar de Interés Municipal de la Ciudad de San Luis, la Obra de ampliación del tendido de red de gas natural en los barrios "500 VIVIENDAS NORTE" y "JUAN GILBERTO FUNES".-

SEGUNDO: Regístrese, comuníquese, publíquese y oportunamente archívese.

SALA DE SESIONES, SAN LUIS 16 DE SEPTIEMBRE DE 2021.-

ANA BEATRIZ PARENTE  
Secretaria Legislativa  
Honorable Concejo Deliberante

JAVIER ANTONIO SUAREZ ORTIZ  
Presidente  
Honorable Concejo Deliberante

## DECLARACIÓN N° 68-HCD-2021

## VISTO:

Que el proyecto de Educación Ambiental de la Escuela N° 66 Monseñor Tibiletti, ubicada en el Barrio Virgen de Luján, de la ciudad de San Luis, desde 2018, ofrece a la comunidad educativa la opción de finalizar la Educación Secundaria Obligatoria con la Orientación en Agro y Ambiente; que a partir de esa fecha y con el marco que habilita su actividad, se iniciaron diferentes acciones educativas, con el fin de construir la identidad institucional y formar a nuestros alumnos y docentes en la conciencia ambiental, y;

## CONSIDERANDO:

Que al percibir el entorno que rodea al barrio y a la institución, como fuente de recursos, que bien utilizados pueden ser destinados a la producción de diferentes elementos.

Que se tiene como meta lograr que los alumnos adquieran hábitos ambientales para que luego los reproduzcan en sus familias como así también que los docentes se involucren en la propuesta y desde su lugar contribuyan a la realización de las acciones propuestas.

Que brinda a la escuela la posibilidad de vincularse con otras instituciones a fin de dar a conocer lo que se trabaja y ofrecer los productos biodegradables elaborados con materiales reciclados.

Que, como actividad diaria institucional se descartan los tachos de basura de todas las aulas y demás espacios del edificio escolar y se reemplazan por botellas de gaseosa vacías, en donde los alumnos depositan los envoltorios de la merienda y construyen así eco ladrillos, que luego se utilizan para confeccionar bancos en el patio de la escuela.

Que las cáscaras y restos de fruta que los alumnos consumen en la merienda, se depositan en una de las tres composteras que hay en el patio de la escuela. También se encargan del armado y mantenimiento de la Huerta Escolar, con aportes propios y de los Ministerios de Producción, de Educación y de Salud, junto a la producción de plantas en un vivero muy pequeño e improvisado en donde cajas de leche, de salsa de tomate, envases plásticos se reutilizan como macetas.

Que se encuentra en realización, por parte de la institución, un proyecto de construcción de eco leños reciclando papeles, cartón, restos de poda y aserrín. Para esto se recibió la dona-



# BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

17 de SEPTIEMBRE de 2021 - Año 17 - N°583

2021 - Año de la paridad  
2021 - Año de homenaje al  
Premio Nobel de Medicina  
Dr. César Milstein

ción de una prensa, de un donador anónimo y de un taladro por parte del Sr. Juan Gómez.

Que, la aspiración de la Escuela es que nuestros alumnos capten el espíritu de estas propuestas y la meta final es ofrecer a la venta los productos, a fin de despertar en ellos el interés por emprender y la capacidad de advertir que a su alrededor tienen innumerables recursos que pueden utilizar, sin invertir grandes sumas de dinero, sin dañar el medio ambiente y pudiendo contribuir a la economía familiar con una actividad digna desde todo punto de vista.

Que la Carta Orgánica Municipal en su capítulo VII Salud, Medio Ambiente, y Seguridad e Higiene sección primera del régimen de la SALUD establece en sus artículos: 78°: Concepción del derecho a la salud. El Municipio considera que la salud es un derecho fundamental de todos los vecinos, y en concordancia con el Art. 57° de la Constitución de la Provincia se concibe a aquella de manera amplia, partiendo de una concepción del hombre como unidad biopsicosocial y protagonista permanente en la lucha por mejorar sus condiciones concretas de existencia que determinan su situación de salud –enfermedad; Art. 79°.- Garantías de realización del derecho. - La Municipalidad garantiza el derecho a la salud, velando por el bienestar de la población y desarrollando acciones que tiendan a mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

POR TODO ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE SAN LUIS,  
EN USO DE SUS FACULTADES, SANCIONA CON FUERZA DE:

DECLARACION

PRIMERO: Declarar de Interés Municipal de la Ciudad de San Luis el Proyecto de Educación Ambiental de la Escuela N° 66 Monseñor Tibiletti, ubicada en el Barrio Virgen de Luján, de la ciudad de San Luis, desde 2018, ofrece a la comunidad educativa la opción de finalizar la Educación Secundaria Obligatoria con la Orientación en Agro y Ambiente.

SEGUNDO: Regístrese, comuníquese, publíquese y oportunamente archívese.

SALA DE SESIONES, SAN LUIS 16 DE SEPTIEMBRE DE 2021.-

ANA BEATRIZ PARENTE  
Secretaria Legislativa  
Honorable Concejo Deliberante

JAVIER ANTONIO SUAREZ ORTIZ  
Presidente  
Honorable Concejo Deliberante

DECLARACIÓN N° 69-HCD-2021

VISTO:

Que importancia de reconocer éste congreso que concientiza e informa acerca de temáticas relacionadas con los alimentos, la nutrición y la salud de la mano de expertos capacitados en el tema, y;

CONSIDERANDO:

Que este congreso es una actividad de la Federación Argentina de Graduados en Nutrición -FAGRAN-, entidad de 2° grado que nuclea colegios y asociaciones profesionales de Licenciados y Licenciadas en nutrición, y Nutricionistas de todo el país.

Que se realiza cada tres años y se delega en forma rotativa entre las entidades del mismo.

Que en esta oportunidad, la Asociación de Licenciados en Nutrición de la Provincia de San Luis (ALIN) fue elegida por primera vez como sede en octubre del 2018 en asamblea extraordinaria.

Que, dicho congreso se llevará a cabo los días 27, 28 y 29 de octubre del 2021, en forma virtual, a través de la plataforma de streaming de la Universidad de la Punta, con sede en San Luis.

Que el XIV Congreso de Graduados en Nutrición será de carácter gratuito y el mismo será el primer congreso sin conflicto de interés de la industria farmacéutica y alimentaria.

Que desde siempre la alimentación cumple un rol fundamental en la vida de todas las personas, por lo tanto, es de suma importancia conocer por medio de estos congresos las bases de una sana y completa forma de alimentarse.

POR TODO ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE SAN LUIS,  
EN USO DE SUS FACULTADES, SANCIONA CON FUERZA DE:

DECLARACION

PRIMERO: Declarar de Interés Cultural, Legislativo y Municipal el XIV CONGRESO ARGENTINO DE GRADUADOS EN NUTRICION "UN CAMBIO DE HABITOS, NUTRICION Y SALUD SOSTENIBLE EN UN MUNDO DE PAQUETES" por el aporte informativo realizado a nuestra comunidad, que se llevará a cabo los días 27, 28 y 29 de octubre del 2021.

SEGUNDO: Regístrese, comuníquese, publíquese y oportunamente archívese.

SALA DE SESIONES, SAN LUIS 16 DE SEPTIEMBRE DE 2021.-

ANA BEATRIZ PARENTE  
Secretaria Legislativa  
Honorable Concejo Deliberante

JAVIER ANTONIO SUAREZ ORTIZ  
Presidente  
Honorable Concejo Deliberante





# BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

17 de SEPTIEMBRE de 2021 - Año 17 - N°583

2021 - Año de la paridad  
2021 - Año de homenaje al  
Premio Nobel de Medicina  
Dr. César Milstein

## DECLARACIÓN N° 71-HCD-2021

### VISTO:

La importancia de reconocer éste congreso que concientiza e informa acerca de temáticas vinculadas a la practicas del acompañamiento terapéutico y la salud de la mano de expertos capacitados en el tema, y;

### CONSIDERANDO:

Que este congreso es una actividad de la A.A.T.U. Asociación de Acompañantes Terapéuticos Universitarios de la Provincia de San Juan, conjuntamente con ESTAR Asociación de Acompañantes Terapéutico ESTAR San Luis;

Que este encuentro se realizara, en esta ocasión en forma virtual y se llevara a cabo los días 22, 23 y 24 de octubre de 2021;

Que a dicho congreso acudirán acompañantes terapéuticos y otros miembros de los equipos interdisciplinarios presentarán y expondrán temáticas ligadas a la atención cotidiana en distintos ámbitos de inserción. Además de A.T.S., participaran invitados especiales, vinculados al ejercicio que interactúan en los organismos públicos y privados del país y del extranjero;

Que en el II congreso Nacional de Acompañamiento Terapéutico y el I Congreso Internacional de Acompañante Terapéutico se convoca a profesionales, estudiantes y a la comunidad a participar activamente; Que los objetivos se dividen entre los objetivos generales y objetivos específicos: Objetivo General: Visualizar el impacto de la pandemia en el ejercicio del Acompañante Terapéutico. Objetivos Específicos: Hacer visible los cambios de la epidemia sobre el ejercicio profesional. Reconocer los aspectos legales y éticos que fueron afectados. Identificar los nuevos modos de vinculación entre acompañantes, acompañados y equipos interdisciplinarios;

Que los ejes temáticos son los siguientes: profesional, legal y social;

Que resulta relevante destacar este tipo de actividades, ya que los acompañantes terapéuticos representan un papel muy importante en nuestra sociedad, y reconocerlos es nuestro deber como concejales;

### POR TODO ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE SAN LUIS,  
EN USO DE SUS FACULTADES, SANCIONA CON FUERZA DE:

### DECLARACION

PRIMERO: DECLARAR de interés Cultural, Legislativo y Municipal "II CONGRESO NACIONAL DE ACOMPAÑAMIENTO TERAPEUTICO" Y EL "I CONGRESO INTERNACIONAL DE ACOMPAÑAMIENTO TERAPEUTICO" "EL ACOMPAÑANTE TERAPEUTICO; UN AGENTE DE SALUD RESILIENTE" por el aporte informativo realizado a nuestra comunidad.-

SEGUNDO: Comuníquese, publíquese y oportunamente archívese.

SALA DE SESIONES, SAN LUIS 16 DE SEPTIEMBRE DE 2021.-

ANA BEATRIZ PARENTE  
Secretaria Legislativa  
Honorable Concejo Deliberante

JAVIER ANTONIO SUAREZ ORTIZ  
Presidente  
Honorable Concejo Deliberante

